

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL LUNES DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y ocho minutos del lunes, día 28 de octubre de dos mil diecinueve, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidenta: D^a. Gemma del Corral Parra

Vicepresidente: Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D. Francisco Pomares Fuertes

D^a. Ruth Sarabia Garcia

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D^a. Lorena Doña Morales

D. Jorge Quero Mesa sustituyendo a D. Pablo Orellana Smith

Grupo Municipal Adelante Málaga: D. Eduardo Zorrilla Díaz.


Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Secretaria Delegada: D^a. Begoña Casares Cervera

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Gerente de la empresa MAS CERCA D^a Carmen Criado Cañas y la Asesora del Área de Gobierno D^a Mar Torres Casado de Amezúa.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el orden del día.



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YEsVChA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46	
Observaciones	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06	
Url De Verificación	Página		1/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

I.- ACTAS.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a los incumplimientos de las condiciones del contrato, por parte de la empresa adjudicataria del servicio de cocina del Centro de Acogida Municipal

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df87ed4b70257?startAt=65.0&endsAt=1062.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 3/19, de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a los incumplimientos de las condiciones del contrato, por parte de la empresa adjudicataria del servicio de cocina del Centro de Acogida Municipal

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA


Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a los



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YEsVChA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06	
Url De Verificación	Página		2/23	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Incumplimientos de las condiciones del contrato por parte de la empresa adjudicataria del servicio de cocina del Centro de Acogida Municipal.

El Centro de Acogida Municipal, conocido como Albergue Municipal, abre sus puertas en 1989 como recurso transitorio para personas que, por circunstancias y avatares diversos, carecen de un hogar.

Este recurso público que presta servicios de alojamiento, manutención, ropero e higiene, así como brinda atención sicosocial, cuenta con 108 plazas de alojamiento y atiende una media de 130 personas para comer, ampliado a 180-190 en domingos y festivos.

Los servicios de este recurso público están privatizados desde hace dos décadas.

El servicio de cocina ha peregrinado de empresa en empresa, unas con más suerte que otras, hasta acabar hace un par de años en la empresa alcarreña, Dulcinea Nutrición.

La actual plantilla de trabajadoras formada por 8 personas, denuncia las irregularidades de la empresa en el pago de las nóminas prácticamente desde que asumió el servicio, y critican especialmente los problemas de recepción de mercancía que se vienen produciendo debido a la falta de pago a los proveedores por parte de Dulcinea Nutrición, y la dificultad que esto genera para elaborar los menús que tienen estipulados.

La falta de productos para elaborar los menús ha generado una merma importante en la calidad del servicio, como denuncian los usuarios del recurso público, y provoca un estrés enorme en las empleadas, al verse limitadas y dificultadas para realizar su trabajo con garantía de calidad.

Las empleadas también se quejan de la falta de comunicación con la empresa que no les da explicaciones sobre la situación, no les cogen el teléfono, y no cuentan con interlocutores en una especie de empresa “fantasma”.

Este proceder parece ser frecuente en esta empresa, la cual acumula decenas de conflictos laborales y denuncias por impagos en los numerosos contratos que tiene con distintas administraciones públicas, recibiendo denuncias similares a la del Albergue, en San Roque, Ceuta, varios cuarteles militares e incluso en Moncloa, donde ha sido denunciada por los camareros de la residencia presidencial.

También está implicada en la restricción de derechos fundamentales como el de asociación y el de libertad sindical, al no facilitar un proceso electoral en una de las instalaciones militares que regenta, obligando a trabajadoras a constituir mesas electorales en la calle.



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:44:46
Observaciones		Firmado	21/01/2020 15:25:06
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		
		Página	3/23



Todas estas prácticas de piratería empresarial, por parte de una empresa que entre 2014 y 2018 ha conseguido más de una treintena de adjudicaciones públicas en servicios de catering, desde centros de acogida hasta comedores escolares, llegando a hacerse cargo de las cocinas de nueve bases militares del Ejército de Tierra, y con una facturación superior a los 10 millones de euros en 2018.

La situación de reiterado incumplimiento de las condiciones del contrato por parte de Dulcinea Nutrición, es de sobra conocida por el equipo de gobierno, llegando a ser connivente con la empresa, al suministrar los productos que correspondería proveer a la misma, encubriendo y cubriendo parte de los incumplimientos.

La prórroga del contrato de otro año efectuada en Mayo por parte del equipo de gobierno, en semejantes condiciones de incumplimientos graves del pliego e contratación, resulta del todo insólita, y constituye una mala praxis en la gestión de los recursos públicos.

En atención a todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra todo su apoyo y su solidaridad a las empleadas y el empleado del servicio de Comedor del Centro de Acogida Municipal, que presta la empresa Dulcinea Nutrición, afectados por los retrasos en el pago de sus nóminas y el empeoramiento de las condiciones de trabajo por los incumplimientos del pliego de condiciones por parte de la mencionada empresa.

2.- Que el Ayuntamiento inste a la empresa Dulcinea Nutrición a ponerse al corriente con las nóminas impagadas a las empleadas del servicio de cocina del Centro de Acogida Municipal, con la máxima celeridad.

3.- Que se tomen medidas urgentes y de forma inmediata respecto al deterioro de la calidad de este servicio, instando a la empresa a suministrar los productos necesarios para elaborar los menús.

4.- Que se inicien los trámites para resolver el contrato con la empresa Dulcinea Nutrición de forma inmediata.

5.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice una nueva licitación urgente, por un periodo no inferior a dos años, que incluya la subrogación de las actuales 8 trabajadoras del servicio de cocina del Centro de Acogida Municipal.

6.- Que esta corporación inicie los estudios pertinentes para asumir la gestión directa de este servicio, en un futuro próximo.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YEsVChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Acuerdo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo tercero y cuarto a propuesta del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo sexto: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra todo su apoyo y su solidaridad a las empleadas y el empleado del servicio de Comedor del Centro de Acogida Municipal, que presta la empresa Dulcinea Nutrición, afectados por los retrasos en el pago de sus nóminas y el empeoramiento de las condiciones de trabajo por los incumplimientos del pliego de condiciones por parte de la mencionada empresa.

2.- Que el Ayuntamiento inste a la empresa Dulcinea Nutrición a ponerse al corriente con las nóminas impagadas a las empleadas del servicio de cocina del Centro de Acogida Municipal, con la máxima celeridad.

3.- Que se tomen medidas urgentes y de forma inmediata respecto a la normalización de este servicio, instando a la empresa a suministrar los productos necesarios para elaborar los menús.

4.- Siendo la mejor solución la cesión del contrato, que se inicien los trámites a la mayor brevedad.

5.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice una nueva licitación urgente, por un periodo no inferior a dos años, que incluya la subrogación de las actuales 8 trabajadoras del servicio de cocina del Centro de Acogida Municipal.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al juego patológico y su prevención

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df87ed4b70257?startAt=1062.0&endsAt=2581.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 3/19, de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al juego patológico y su prevención

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

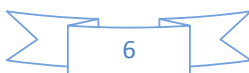
En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa al juego patológico y su prevención.**”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ludopatía es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de Salud (OMS).

Las casas de apuestas son una plaga en los barrios obreros, se están convirtiendo en la adicción del siglo XXI, se empieza en la adolescencia con la puerta



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



de entrada de los videojuegos y con cantidades pequeñas que suponen un gasto mínimo, cantidades que van aumentando cada vez un poco más hasta llegar a apostar grandes cantidades de dinero y que dan muestra de una gran falta de control sobre la persona misma.

Estos locales de juego han disparado su facturación en los últimos tiempos llegando a mover en nuestro país 8.000 millones de euros y no cesan de abrir locales e insistimos en que lo hacen especialmente en nuestros barrios más humildes, donde la necesidad empuja a pensar que el soniquete de las monedas quizás pueda ayudarles a llegar a fin de mes y ese pensamiento irreal se asienta especialmente entre nuestros vecinos y vecinas más jóvenes.

Hemos de pensar que la posibilidad de apostar las 24 horas del día los 365 días al año en los casinos On Line junto a la inmediatez del resultado y el refuerzo intermitente hacen especialmente difícil acotar este tipo de adicciones.

Es especialmente doloroso ver como deportistas de élite que constituyen un fuerte modelo de conducta para nuestros/as jóvenes como Rafa Nadal o Neymar, Ronaldo, Isco o Sergio Ramos. No deja de sorprender que tengan prohibido anunciar alcohol o tabaco pero en ningún caso este tipo de apuestas. Con todo esto nos encontramos con que el 30,9% de las personas que sufren ludopatías son menores de 35 años.

Este grave alcance que está teniendo el problema ha hecho que incluso el Defensor del Pueblo Andaluz se haya hecho eco del mismo en su informe de gestión anual de 2018, poniendo la ludopatía al mismo nivel que el tabaco y el alcohol, ya que además perjudican no solo a la salud psíquica de la persona que juega, sino también a toda su familia y entorno. De hecho, la institución ha abierto una actuación de oficio ante los ministerios de Hacienda y de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y prevé ampliarla con la Comisión nacional de los mercados y la Competencia, las comunidades autónomas y los municipios. Es especialmente preocupante que el 13% de los menores haya realizado alguna apuesta según este informe.

A su vez, diversas asociaciones de personas afectadas por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de las altas por adicciones entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Diferentes personas expertas en Juego patológico y adicciones comportamentales explican que la publicidad impacta principalmente en los colectivos vulnerables, constituyendo los medios de comunicación uno de los principales ejes que necesariamente han de regularse adecuadamente para proteger los derechos de las personas más vulnerables.



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YEsVChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Esta situación hace urgente una regulación que aborde las novedades anteriores y proporcione respuestas a la preocupación creciente por el impacto del juego sobre la sociedad en su conjunto, y sobre la juventud en particular.

El artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos, incluida las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Andalucía. La regulación general de dicha materia se encuentra recogida en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del propio Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

Por todo ello, la intervención de la Administración pública en materia de juego por dinero se justifica, entre otras, en la necesidad de valorar las repercusiones sociales derivadas de dicha actividad, protegiendo a las personas consumidoras y usuarias, en su salud física y mental, protección que ha de velar de manera especial, por los colectivos particularmente vulnerables.

ACUERDOS

1. Apoyar la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista denominada "Prevención del Juego Patológico en Andalucía" presentada con fecha del 9 de octubre de 2019.
2. Canal Málaga no emitirá publicidad y no admitirán comunicación comercial que directa o indirectamente promueva el juego On Line, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o la concreta programación de la que se trate.
3. En ningún tipo de instalación de titularidad municipal se podrá emitir o instalar publicidad alguna relacionada con estas apuestas deportivas.
4. Llevar a cabo en los centros educativos de Educación Primaria y Secundaria campañas cíclicas de prevención y sensibilización sobre estas conductas.
5. Contar para las diferentes con los colectivos que en Málaga se dediquen a trabajar sobre este tema.



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



6. Reforzar la formación de la Policía Local sobre esta problemática así como aumentar los controles en estos salones cara a detectar posibles casos de menores.”

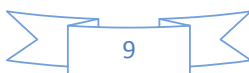
VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero, segundo, cuarto, quinto y sexto: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero, segundo y cuarto a propuesta del Grupo Municipal Adelante Málaga del Grupo Municipal Popular y del Grupo proponente.

Acuerdo tercero: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. Apoyar la Proposición no de Ley, relativa a casas de apuestas de carácter físico u online, aprobada por el Pleno del Parlamento Andaluz el 3 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año.
2. Que en el Consejo del Canal Málaga se estudie no emitir publicidad y no admitir comunicación comercial que directa o indirectamente promueva el juego On Line, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o la concreta programación de la que se trate.
3. Instar a la Delegación de Educación a llevar a cabo en los centros educativos de Educación Primaria y Secundaria campañas cíclicas de prevención y sensibilización sobre estas conductas, e intensificar las del Ayuntamiento en los centros.
4. Contar para las diferentes acciones con los colectivos que en Málaga se dediquen a trabajar sobre este tema.



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



5. Reforzar la formación de la Policía Local sobre esta problemática así como aumentar los controles en estos salones cara a detectar posibles casos de menores.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a La Farola de Málaga, Bien de Interés Cultural

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df87ed4b70257?startAt=2581.0&endsAt=3535.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

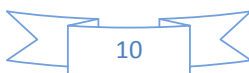
DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 3/19, de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a La Farola de Málaga, Bien de Interés Cultural

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a La Farola de Málaga, Bien de Interés Cultural.

La Farola de Málaga, que da nombre al paseo marítimo donde se encuentra, constituye un símbolo de la ciudad, un hito fundamental en el paisaje e imaginario social de Málaga.

La Farola del puerto de Málaga es el único faro con nombre femenino de la península, lo que le confiere cierta singularidad.

Ocupando el mismo espacio que La Farola, se situaba una linterna de madera que cumplía las funciones de faro, hasta que en 1817 se construye esta torre de 33 metros, con piedra del Monte Gibralfaro y por presidiarios como mano de obra, que debieron de trabajar a destajo puesto que su construcción se realizó en apenas un año.

Se apoyaba inicialmente en una vivienda cuadrada de un solo piso que en 1909 se amplió a dos plantas.


Desde su construcción ha servido de guía a los marineros durante 200 años, actualmente quedando relegada a papel secundario por la implantación del GPS en la navegación. En 1993 salió por las puertas el último farero residente en La Farola de Málaga.

La Farola ha vivido y sufrido los avatares climáticos, urbanísticos e históricos de la ciudad.

Durante la Guerra Civil, el 28 de agosto de 1936, la Farola de Málaga se apagó por orden de la Comandancia de Marina, todavía a las órdenes de la República, pues su silueta servía de referencia a la artillería naval y a la aviación del ejército sublevado. Además se ordenó que se pintase de color tierra para camuflarla, pero eso no le hizo librarse de sufrir serios daños durante el conflicto bélico.

La historia de Málaga fue dejando sus huellas en ella, las reconstrucciones a las que fue sometida se realizaron para eliminar las huellas que tanto el terremoto del año 1884 como los ataques de las tropas italianas y franquistas dejaron en su cuerpo durante la Guerra Civil.

Desde su azotea ha sido testigo y protagonista del desarrollo de Málaga y del puerto en los últimos siglos. En palabras de Manuel Olmedo, comisario de la

Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06	
Url De Verificación	Página		11/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

exposición cartográfica 'Historia, mar y símbolo' **“la historia de la ciudad y del puerto, que es una misma historia profundamente enlazada”**.

Que la Farola es un símbolo indiscutible lo confirma su protagonismo en campañas de publicidad, en marcas comerciales (hubo una gaseosa malagueña que tomó el nombre de la Farola) e incluso en expresiones coloquiales que siguen vigentes en la ciudad: «A tomar el fresco a la Farola» es una de ellas. En el cartel de la feria de 2018, el elemento principal vuelve a ser la Farola como símbolo de la ciudad.

En 2017, coincidiendo con el bicentenario de la Farola, se realizaron numerosas actividades conmemorativas, exposiciones históricas y actos culturales de reconocimiento de este edificio emblemático y muy querido por los y las malagueñas.

En Junio de ese mismo año 2017, el Parlamento Andaluz aprobó una Proposición No de Ley (PNL) presentada por el parlamentario andaluz por el PP de Málaga Antonio Garrido, para dar a conocer La Farola como edificación singular, considerada "uno de los faros más bellos de España" en sus propias palabras, y con la intención de impulsar este monumento como icono de la Málaga cultural y turística, debido a "la importancia arquitectónica y simbólica de este faro".

Desde Adelante Málaga consideramos que hay razones de peso para reconocer a la Farola como un bien patrimonial, que es el momento de plantearse dotar a la Farola de un mayor rango de protección en reconocimiento a sus valores simbólicos identificativos de la ciudad, y que el rango de Bien de Interés Cultural sería el instrumento idóneo para reconocerla y protegerla.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente

Acuerdo

Punto único.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, que reconozca a la Farola de Málaga Bien de Interés Cultural, y así este patrimonio quede incorporado al Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, elevando la moción a institucional, con una enmienda al acuerdo único a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, quedando la moción del siguiente tenor literal:

MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA FAROLA DE MALAGA, BIEN DE INTERES CULTURAL.

La Farola de Málaga, que da nombre al paseo marítimo donde se encuentra, constituye un símbolo de la ciudad, un hito fundamental en el paisaje e imaginario social de Málaga.



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



La Farola del puerto de Málaga es el único faro con nombre femenino de la península, lo que le confiere cierta singularidad.

Ocupando el mismo espacio que La Farola, se situaba una linterna de madera que cumplía las funciones de faro, hasta que en 1817 se construye esta torre de 33 metros, con piedra del Monte Gibralfaro y por presidiarios como mano de obra, que debieron de trabajar a destajo puesto que su construcción se realizó en apenas un año.

Se apoyaba inicialmente en una vivienda cuadrada de un solo piso que en 1909 se amplió a dos plantas.

Desde su construcción ha servido de guía a los marineros durante 200 años, actualmente quedando relegada a papel secundario por la implantación del GPS en la navegación. En 1993 salió por las puertas el último farero residente en La Farola de Málaga.

La Farola ha vivido y sufrido los avatares climáticos, urbanísticos e históricos de la ciudad.

Durante la Guerra Civil, el 28 de agosto de 1936, la Farola de Málaga se apagó por orden de la Comandancia de Marina, todavía a las órdenes de la República, pues su silueta servía de referencia a la artillería naval y a la aviación del ejército sublevado. Además se ordenó que se pintase de color tierra para camuflarla, pero eso no le hizo librarse de sufrir serios daños durante el conflicto bélico.

La historia de Málaga fue dejando sus huellas en ella, las reconstrucciones a las que fue sometida se realizaron para eliminar las huellas que tanto el terremoto del año 1884 como los ataques de las tropas italianas y franquistas dejaron en su cuerpo durante la Guerra Civil.

Desde su azotea ha sido testigo y protagonista del desarrollo de Málaga y del puerto en los últimos siglos. En palabras de Manuel Olmedo, comisario de la exposición cartográfica 'Historia, mar y símbolo' **“la historia de la ciudad y del puerto, que es una misma historia profundamente enlazada”**.

Que la Farola es un símbolo indiscutible lo confirma su protagonismo en campañas de publicidad, en marcas comerciales (hubo una gaseosa malagueña que tomó el nombre de la Farola) e incluso en expresiones coloquiales que siguen vigentes en la ciudad: «A tomar el fresco a la Farola» es una de ellas. En el cartel de la feria de 2018, el elemento principal vuelve a ser la Farola como símbolo de la ciudad.

En 2017, coincidiendo con el bicentenario de la Farola, se realizaron numerosas actividades conmemorativas, exposiciones históricas y actos

Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



culturales de reconocimiento de este edificio emblemático y muy querido por los y las malagueñas.

En Junio de ese mismo año 2017, el Parlamento Andaluz aprobó una Proposición No de Ley (PNL) presentada por el parlamentario andaluz por el PP de Málaga Antonio Garrido, para dar a conocer La Farola como edificación singular, considerada "uno de los faros más bellos de España" en sus propias palabras, y con la intención de impulsar este monumento como icono de la Málaga cultural y turística, debido a "la importancia arquitectónica y simbólica de este faro".

Desde el Ayuntamiento de Málaga consideramos que hay razones de peso para reconocer a la Farola como un bien patrimonial, que es el momento de plantearse dotar a la Farola de un mayor rango de protección en reconocimiento a sus valores simbólicos identificativos de la ciudad, y que el rango de Bien de Interés Cultural sería el instrumento idóneo para reconocerla y protegerla.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente

Acuerdo

Punto único.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, que reconozca a la Farola de Málaga Bien de Interés Cultural, previo consentimiento de la autoridad portuaria, y así este patrimonio quede incorporado al Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

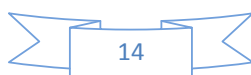
PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.


SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 01.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la construcción de un Parque Público de Viviendas en alquiler

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df87ed4b70257?startAt=3535.0&endsAt=4908.0>



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sobre este punto número 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 3/19, de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 01.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la construcción de un Parque Público de Viviendas en alquiler

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

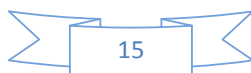
RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE


En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la construcción de un Parque Público de Viviendas en alquiler.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. De esta manera se recoge en la Constitución Española la obligación que tienen las diferentes administraciones de dotar de hogar a la ciudadanía.

En los últimos 5 años, el precio del alquiler de una vivienda en Málaga Capital se ha disparado en más de un 45%, convirtiéndose en la tercera ciudad de España, tras



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06	
Url De Verificación	Página		15/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

Barcelona y Palma de Mallorca, que experimentan subidas más elevadas, superando incluso a la capital española.

Esto significa que alquilar una vivienda de 100 metros de superficie obliga al arrendador a desembolsar una cantidad de 990 euros mensuales, eso si tiene la suerte de encontrar espacios disponibles, frente a los aproximadamente 680 euros de hace cinco años. Es decir, que la diferencia entre alquilar en Málaga a día de hoy y alquilar hace 5 años, en este hipotético caso, es de 310 euros.

Las explicaciones a este fenómeno son variadas. La escasa oferta existente o el auge de las viviendas de alquiler turístico, motivada por la elevada rentabilidad al invertir en ellas frente a otras más reducidas en otros activos, son algunas de ellas.

El peso del mercado de alquiler sigue aumentando, con una media que ha pasado del 19,4% en 2005 a un 23,9% en 2018, promovido en gran medida por la demanda de los hogares jóvenes.

Ante esta situación, la respuesta de las administraciones ha sido insuficiente. En la actualidad, casi 19.000 familias están a la espera de hacerse con una VPO en Málaga capital, de los cuales el 75% de los solicitantes tiene menos de 35 años y unos ingresos anuales menores de 7.432 euros. Para ellos es imposible adquirir una vivienda en régimen de propiedad y soportar hipotecas medias de 400 euros al mes.

¿Y qué medidas se pueden llevar a cabo para solucionar este problema? Experiencias previas en Alemania, Estados Unidos o Australia nos pueden indicar el camino a seguir. El fomento de la vivienda en régimen de alquiler incentivando su oferta repercutirá en una bajada de los precios. Si se trata, además, de vivienda pública, la bajada será aún más efectiva.

Desde el año 2000 el parque de vivienda pública en Málaga asciende a algo más de 5000, tan sólo 2400 en régimen de alquiler. Se hace absolutamente necesario la creación y puesta en disposición de un verdadero parque público de vivienda en alquiler gestionado por el Ayuntamiento que presente oferta suficiente para absorber la demanda malagueña y resuelva un problema que se ha convertido en un verdadero drama para las familias de nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



De igual modo, nuestra Corporación tiene más fórmulas para atajar este problema. Ciudades españolas y extranjeras han recurrido al derecho de tanteo y retracto para poder adquirir de manera preferente solares y edificaciones para ampliar el parque de vivienda pública distribuido así por todos los distritos. De esta manera, además, de tener más facilidades de ampliar el parque público de vivienda, podrá acabarse con enormes dramas que se dan día tras día en nuestra ciudad, muchos de ellos debido a desahucios.

ACUERDOS

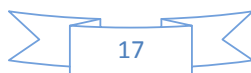
- 1.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que tome las medidas necesarias para la creación y el funcionamiento de un parque público de viviendas de alquiler suficiente para asumir la demanda existente.
- 2.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a hacer uso del derecho de tanteo y retracto en las viviendas de protección oficial.
- 3.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a iniciar los trámites necesarios para firmar acuerdo con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el marco del artículo 80.3 de la "Ley 1/2018 de 16 de abril por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía" con el fin de solicitar la cesión del ejercicio del derecho de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento de Málaga.
- 4.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que el 30% de reserva de suelo para vivienda protegida se haga efectivo siempre mediante la construcción de vivienda y nunca mediante remuneración económica vía convenio urbanístico".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero y segundo y acuerdo de adición a propuesta del Grupo Municipal Adelante Málaga: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero y segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo tercero y cuarto: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

- 1.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar ampliando el parque público de viviendas en alquiler en la medida de sus posibilidades.
- 2.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a hacer uso del derecho de tanteo y retracto en las viviendas de protección oficial, siempre que su precio no supere las posibilidades del Instituto Municipal de la Vivienda.
- 3.- Instar a los gobiernos central y autonómico a poner en marcha Planes de Vivienda y Suelo que faciliten subvenciones y financiación para la promoción de vivienda en alquiler a precios asequibles.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la petición de incremento de la aportación de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central al Festival de Cine de Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df87ed4b70257?startAt=4908.0&endsAt=5482.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Sesión ordinaria 3/19, de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la petición de incremento de la aportación de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central al Festival de Cine de Málaga

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

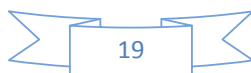
En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo del mes de octubre relativa a la petición de incremento de la aportación de Junta de Andalucía y Gobierno Central al Festival de Cine de Málaga.

La reciente firma del contrato entre la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas y el Ayuntamiento de Málaga para la celebración de la trigésimo cuarta edición de los Premios Goya el próximo 25 de enero de 2020 no hace sino confirmar el importante papel que el Festival de Cine de Málaga tiene no solo dentro del panorama cultural de la ciudad sino a nivel nacional. Es el propio Festival el eje vertebrador de una programación que se extiende a lo largo de todo el año y un catalizador potente de la industria audiovisual en nuestra ciudad.

Desde su creación en 1998, el Festival de Cine ha estado trabajando por afianzar su objetivo de favorecer la difusión y promoción de la cinematografía española y convertirse en un referente a nivel nacional e internacional en el ámbito del séptimo arte y ha contribuido de esta forma al desarrollo de Málaga como una ciudad abierta y cultural. No hay duda de que ese objetivo principal se ha conseguido en cada una de las 22 ediciones celebradas hasta el momento y que el trabajo realizado ha contribuido de una manera importante al desarrollo del cine en español, tanto nacional como iberoamericano.

Como se ha expuesto, además de la celebración del Festival propiamente dicha, Festival de Málaga ha hecho gala de una actividad dinámica y en constante evolución como prueba la consolidación de una serie de actividades de contenido variado y gran éxito de público celebradas a lo largo del año.



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YEsVChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Entre estas actividades, puede destacarse Málaga de Festival (MAF), que constituye el prólogo del Festival y que incluye como parte de sus actividades una programación abierta elaborada por las propuestas recibidas por convocatoria y que cumplen unos criterios de selección, además de la programación elaborada por la propia organización del MAF; la muestra de cultura televisiva Screen TV, un espacio específico para la televisión que desde 2014 analiza de la mano de expertos y especialistas las series y los diversos formatos televisivos que han configurado lo más destacado de la producción audiovisual para televisión, y el MOSMA (Movie Score Málaga), evento dedicado a la música del audiovisual que busca ser punto de encuentro a nivel internacional para compositores ya consagrados y jóvenes talentos y que en su última edición tuvo 4.600 asistentes.

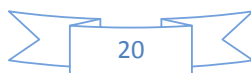
Además de la importancia de contar con una oferta cultural de calidad, la celebración del Festival de Cine supone para la ciudad de Málaga una gran proyección mediática dentro y fuera de nuestras fronteras. Así, según un informe de la empresa Kantar Media, el impacto en medios de la 21 Edición celebrada en 2018 supuso un impacto equivalente a 43.592.462 euros (valoración estimada según las tarifas de publicidad) lo que supone un 38,7 por ciento más que en la anterior edición.

En cuanto al impacto económico, según datos del propio Festival, el gasto directo realizado durante la celebración de la 22 edición de Festival de Málaga y MaF según partidas se cifró en:

- Contratación de empresas (150), profesionales y personal de Málaga (127 empleos directos y 25 colaboradores locales): 620.000 €
- Contratación de servicios para la producción (módulos, audiovisuales, iluminación, sonido, etc.): 410.000 €.
- Servicios hoteleros y de restauración: 360.000 €
- Otros servicios vinculados a la comunicación, soportes e imagen: 210.000.
- La edición del Festival en este año 2019 ha supuesto un total de gastos directos en Málaga cercanos a 1.600.000 euros, lo que supone la aplicación al desarrollo socioeconómico de la ciudad de casi el 90% de la aportación anual del Ayuntamiento de Málaga al Festival (1.792.000 euros).

A esto habría que añadir el flujo económico adicional generado por los visitantes y participantes de fuera de Málaga, cuya presencia ha supuesto que la ocupación hotelera de la capital supere el 90% durante los fines de semana de celebración del Festival, según datos ofrecidos por la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS).

Desde este grupo municipal no podemos más que reconocer el prestigio y éxito que Festival de Cine ha conseguido a lo largo de su trayectoria y nos hace plantearnos la necesidad de revisar las asignaciones que recibe de las distintas administraciones públicas para que el mismo pueda seguir con su objetivo de llegar a todos los públicos



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YEsVChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



y fomentar la formación, la creatividad y la innovación, dentro de una actividad de carácter dinámico en continua evolución y transformación.

De hecho, el parlamentario andaluz Javier Pareja ya planteó hace unos meses en la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico una pregunta sobre la dotación que la Junta de Andalucía tiene previsto realizar en el presupuesto de 2020, en la que la Consejera de Cultura se comprometió a mantener e incluso reconoció la conveniencia de hacer lo posible por aumentar la asignación destinada al Festival de Cine de Málaga, así como la aportación realizada por el Ministerio de Cultura.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía para que estudie la posibilidad de incrementar la dotación destinada al Festival de Cine en los próximos presupuestos de 2020.

2.- Instar al futuro Gobierno central a comprometerse en el apoyo al Festival y a aumentar la consignación en los primeros Presupuestos Generales del Estado de la legislatura.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:


PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 06.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06	
Observaciones		Página	21/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

1.- Ruego del Grupo Municipal Socialista a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a los cambios en el PGOU de la parcela CH.6 " ATALAYA" con motivo de los descubrimientos arqueológicos acedidos recientemente en ésta parcela.**

En la Comisión de Urbanismo del pasado mes de julio se adoptaron por unanimidad de todos los Grupos Municipales los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a que de manera urgente e inmediata proteja los yacimientos, dándole además la máxima protección urbanística de forma rápida y eficaz para que no se produzcan actos de vandalismo ni movimientos de tierras o expolios de yacimientos. De hecho, de manera urgente, hay que proceder al vallado de la zona para impedir la entrada al conjunto arqueológico.
2. Instar al equipo de gobierno a que modifique el Catálogo de Protección arqueológica del PGOU de Málaga en lo que respecta a esta zona, es decir, modificar la ficha 044 "catálogo de bienes protegidos y yacimientos arqueológicos", proponiendo pasar de grado de protección de tipo 2 y 3 estructural a que el yacimiento sea inscrito con la categoría de NUPAR (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico).
3. Instar a las áreas de Urbanismo y Cultura a que estudie la ampliación, mejora y protección de los espacios circundantes a los yacimientos aparecidos en la zona asegurando que no se pierda patrimonio perteneciente a nuestra ciudad.
4. Instar al área de Cultura a tomar acciones encaminadas a poner en valor dichos yacimientos arqueológicos mediante la creación de un centro de interpretación de los mismos.

Hasta la fecha no se ha iniciado acción alguna y se están deteriorando los yacimientos.

Ruego

Iniciar de manera urgente las acciones oportunas que impidan la pérdida y deterioro de los yacimientos dando cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Comisión de Urbanismo del pasado mes de julio.

A continuación se produjo una intervención de D^a Lorena Doña que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df87ed4b70257?startAt=5482.0>



Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA,
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO
DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 28/10/2019

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº


LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DELEGADA,

Gemma del Corral Parra

Begoña Casares Cervera

23

Código Seguro De Verificación	9SgtUXF01n8wXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:46	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:06	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			